



**VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

INFORME DETALLADO:

2.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación de la Convocatoria y Reglas de Operación para el Programa de Vivienda para los Servidores Públicos.

A travez del timeligh que lo que hace es la identificación de todos los trabajadores en vivienda de lo cual se cree que hay alrededor de 400 trabajadores que pudieran entrar a este programa, aproximadamente hay de 50 a 60 lotes disponibles para este programa de vivienda; se establecieron algunos filtros como primer sería la entrega de documentos y acompletar ciertos requisitos entre ellos la antigüedad del trabajador. Otro filtro es en el aspecto economico ya que este programa va dirigido hacia personas que no tienen la solvencia economica para adquirir creditos hipotecarios, tambien para las parejas o el servidor publico que sus ingresos no revasen la cantidad de \$19,900 pesos al mes para participar en el programa.

Una vez presentada la documentacion se llevara a cabo una rifa entre los trabajadores que se quedaron en el programa para otorgarles un numero con el cual participaran para la obtencion de un lote, una vez realizada la rifa los trabajadores que hayan salido ganadores deberan formar una asociacion civil para la construccion de las viviendas.

*JJJP/mgpa. Regidores.

